ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174132010000307 1**
Fecha: **14-03-2017**
TRD: **4132.010.10.1.853.000307**
Rad. Padre: **20174173010023692 2**

Doctor
HERBERT LOBATÓN CURREA
Secretario General
H. Concejo de Santiago de Cali
Ciudad

Asunto: Proposición No. 015

Cordial saludo:

Comedidamente me permito dar respuesta a la Proposición No. 015 presentada por la Honorable Concejal Alexandra Hernández Cedeño, coadyuvada por los Honorables Concejales Juan Pablo Rojas Suárez y Richard Rivera Campo.

1. ¿CUÁL ES EL ESTADO ACTUAL DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL?

De acuerdo al Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"*, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal tiene la siguiente naturaleza y propósito:

Naturaleza. El Departamento Administrativo de Planeación Municipal es un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo[1]

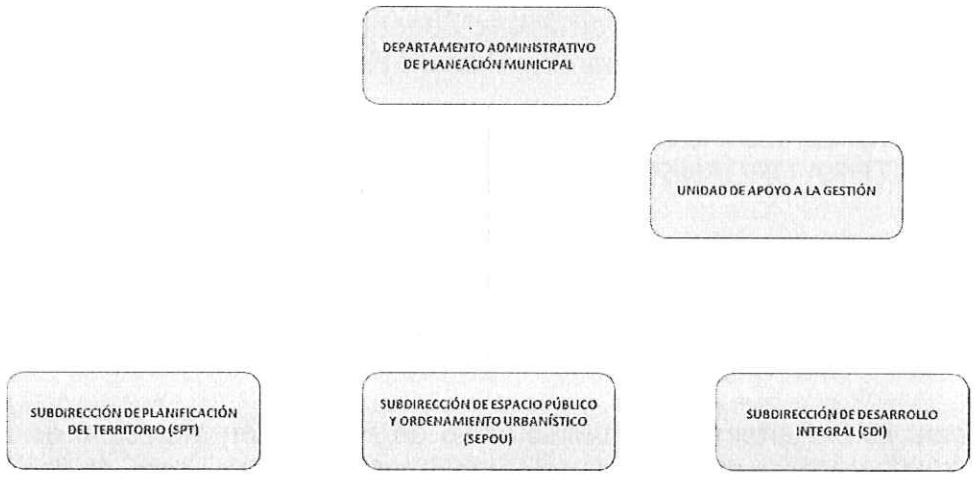
Propósito. El Departamento Administrativo de Planeación Municipal es el organismo encargado de liderar la planificación para el desarrollo integral y sostenible del Municipio de Santiago de Cali, en el corto, mediano y largo plazo, de manera articulada y ordenada, en coordinación con los diferentes actores (locales, regionales, nacionales e internacionales)[2]

[1] Artículo 76. Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016.
[2] Artículo 77. Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016.

El DAPM cuenta con el siguiente reparto administrativo[3]:

1. Despacho del Director
2. Subdirección de Planificación del Territorio
3. Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico
4. Subdirección de Desarrollo Integral
5. Unidad de Apoyo a la Gestión

Organigrama



2. ¿CUÁLES SON LAS SUBSECRETARÍAS O SUBDIRECCIONES DE CADA DEPENDENCIA Y SUS FUNCIONES?

El Departamento Administrativo de Planeación cuenta con tres subdirecciones, cuyas funciones están determinadas en los artículos 80, 81 y 82 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516, así:

Subdirección de Planificación del Territorio. La Subdirección de Planificación del Territorio tiene como funciones principales la formulación, implementación, seguimiento y

[3] Artículo 78. Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016.

evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, y es la encargada de temas relacionados con el desarrollo urbanístico, la nomenclatura y la estratificación del Municipio de Santiago de Cali. Las funciones determinadas por el Artículo 80 son las siguientes:

1. Orientar la planeación física del territorio municipal a partir de la definición de lineamientos y políticas específicas para su crecimiento y desarrollo sostenible y equilibrado.

2. Realizar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial de conformidad con la normatividad vigente y articulado con las directrices de planeamiento nacional, departamental y regional existentes.

3. Liderar la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, con participación de los diferentes actores inherentes al proceso.

4. Preparar y aprobar desde la dimensión técnica los proyectos de reglamentación, desarrollo e implementación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas nacionales que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

5. Preparar y aprobar desde la dimensión técnica los proyectos de reglamentación desarrollo e implementación de las normas urbanísticas generales y complementarias, que garanticen el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento y el modelo de ciudad propuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial.

6. Interpretar, cuando generen dudas, las normas urbanísticas generales y complementarias, que garanticen el cumplimiento de los objetos de ordenamiento y el modelo de ciudad propuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial.

7. Articular los programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo al Plan de Desarrollo Municipal de cada vigencia.

8. Apoyar los programas de integración y cooperación horizontal en el ámbito regional, nacional e internacional.

9. Elaborar los estudios técnicos requeridos para la división política y administrativa del territorio municipal.

10. Adelantar los estudios y establecer los límites territoriales internos del Municipio, de acuerdo con la división política administrativa.

11. Coordinar la gestión, el procesamiento y distribución de la información geográfica que sirva de insumo para la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali - IDESC, en concordancia con la base de datos catastral.

12. Preservar la planimetría de los desarrollos urbanísticos del Municipio de Santiago de Cali y mantenerla actualizada y ordenada.

13. Mantener actualizado el conocimiento sobre las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos por fenómenos naturales peligrosos en el territorio municipal.

14. Establecer lineamientos para el diseño del espacio público.

15. Impartir lineamientos y aprobar los programas y proyectos de mejoramiento integral de barrios.

16. Elaborar los estudios a nivel territorial para la identificación de los Bienes de Interés Patrimonial.

17. Adelantar ante la entidad competente las gestiones necesarias para la identificación de aquellos espacios o inmuebles susceptibles de ser declarados Bien de Interés Cultural - BIC de la Nación.

18. Elaborar y mantener actualizadas las fichas del patrimonio y arquitectónico municipal.

19. Promover el desarrollo sostenible a través de los instrumentos de planificación urbana.

20. Incluir en la planificación territorial medidas que contribuyan a la mitigación del cambio climático.

21. Aplicar los lineamientos y metodologías definidas por el nivel nacional, para la asignación y certificación del estrato a los predios residenciales en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.

22. Mantener actualizada la base de datos de la estratificación socioeconómica del Municipio de Santiago de Cali en concordancia con la base de datos catastral.

23. Reportar la información de estratificación y coberturas de servicios públicos domiciliarios en el Sistema Único de Información – SUI.

24. Mantener actualizada la base de datos de la nomenclatura del Municipio de Santiago de Cali en concordancia con la base de datos catastral.

25. Definir y asignar la nomenclatura de la ciudad y coordinar los estudios tendientes a efectuar la corrección de las inconsistencias existentes.

26. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la Subdirección.

27. Realizar los estudios necesarios para la planificación del municipio en los temas de competencia de la Subdirección.

28. Mantener actualizada la normatividad en materia de planificación urbana y rural.

29. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.

Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico. La Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico tiene como funciones principales estudiar, tramitar y expedir conceptos de uso de suelo y esquemas viales; y se encarga de temas relacionados con el diseño, el aprovechamiento económico, la gestión y preservación del espacio público, el amoblamiento urbano y la publicidad exterior. Las funciones consignadas en el Artículo 81, son las siguientes:

1. Expedir conceptos de localización y normas.

2. Expedir los conceptos de uso del suelo y los esquemas de implantación y regularización, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali.

3. Estudiar tramitar y expedir de conformidad con las normas vigentes, la delineación urbana con esquema básico, o con línea de demarcación, como requisito indispensable para la tramitación y expedición de las licencias urbanísticas.

4. Estudiar, tramitar y expedir los esquemas viales de conformidad con la norma.

5. Estudiar, tramitar y expedir la legalización de asentamientos humanos de conformidad con la norma.

6. Estudiar, tramitar y expedir la calificación de lotes de conformidad con la norma.

7. Expedir las licencias de Intervención y Ocupación de Espacio Público.

8. Definir y administrar el amoblamiento urbano de la ciudad.

9. Diseñar el espacio público del municipio.

10. Definir los lineamientos para el aprovechamiento económico del espacio público y expedir las autorizaciones respectivas.

11. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Espacio público.

12. Impartir las directrices para la producción, gestión y preservación del espacio público.

13. Coordinar y participar en las acciones del Estado, que intervienen en la consolidación, manejo y construcción del espacio público.

14. Aprobar los diseños de las cesiones de espacio público derivadas de proyectos urbanísticos e iniciativas privadas.

15. Evaluar los proyectos especiales en los cuales se esté interviniendo algunos de los elementos estructurantes del espacio público.

16. Promover el conocimiento y participación de los ciudadanos respecto al espacio público.

17. Realizar la revisión a los proyectos tanto de las entidades competentes y los particulares para que cualquier obra que se ejecute en el espacio público se realice bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

18. Coordinar los diferentes niveles de intervención de cada uno de los organismos y dependencias de la Administración que participan en la planificación, ejecución, mantenimiento y control del espacio público.

19. Diseñar y mantener actualizados los manuales y guías del espacio público y socializarlos con las entidades municipales y ciudadanía en general.

20. Expedir permisos y registros de publicidad exterior visual.

21. Mantener actualizado y georreferenciado el registro de la publicidad exterior visual.

22. Revisar las licencias urbanísticas, actos de reconocimiento y otras actuaciones expedidas por los Curadores Urbanos del Municipio de Santiago de Cali, en concordancia con la normatividad vigente.

23. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la Subdirección.

24. Acompañar el recibo oficial de las obras que se desarrollen en el espacio público del Municipio.

25. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

Subdirección de Desarrollo Integral. La Subdirección de Desarrollo Integral tiene como funciones principales asesorar, determinar, formular, evaluar y hacer seguimiento al Plan de Desarrollo del Municipio; aplicar la metodología para identificar y clasificar los beneficiarios del SISBEN; y asistir técnicamente en la formulación de proyectos de inversión. Las funciones definidas por el Artículo 82 son las siguientes:

1. Definir las metodologías de formulación de los Planes de Desarrollo Comunales y Corregimentales, en el marco del Sistema Municipal de Planificación.

2. Asesorar al nivel territorial en la formulación de los Planes de Desarrollo Comunales y Corregimentales.

3. Determinar la metodología para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali.

4. Formular el proyecto de Plan de Desarrollo del Municipio, de conformidad con las directrices impartidas por el Alcalde y la normatividad vigente, involucrando los diferentes actores inherentes al proceso.

5. Impartir las directrices para la articulación de los planes y políticas sectoriales en el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali.

6. Impartir los lineamientos para la formulación del Plan Indicativo y el Plan de Acción del Municipio, como instrumentos referentes para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali.

7. Consolidar el Plan Indicativo y el Plan de Acción del Municipio de Santiago de Cali.

8. Realizar el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal.

9. Apoyar logística y administrativamente al Consejo Municipal de Planeación.

10. Asistir técnicamente a los organismos en la formulación de proyectos de inversión.

11. Formular y consolidar el Plan Operativo Anual de Inversiones en coherencia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali y con la participación de los organismos.

12. Gestionar el uso y la aplicación del sistema de Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

13. Diseñar procesos de capacitación y asistencia técnica a los organismos de la Administración, en teoría de proyectos, metodologías, marco conceptual y aplicativo del Banco de Proyectos.

14. Diseñar y actualizar metodologías y procedimientos para la programación, ejecución, seguimiento y modificación de la inversión pública.

15. Viabilizar, registrar y actualizar los proyectos de inversión sobre los que emitió concepto favorable.

16. Coordinar el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión en sus dimensiones física y presupuestal.

17. Orientar conjuntamente con el Departamento Administrativo de Hacienda el proceso de armonización presupuestal y de los proyectos de inversión en el marco del nuevo Plan de Desarrollo.

18. Realizar el control posterior de viabilidad a los proyectos de inversión, para su registro en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

19. Emitir concepto sobre las propuestas de modificación al presupuesto anual de inversiones.

20. Realizar los reportes de información relativos a la inversión pública, que demande el nivel nacional, departamental y municipal.

21. Aplicar la metodología definida por el nivel nacional, para la identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales – SISBÉN.

22. Mantener actualizada la base de datos del SISBÉN.

23. Identificar las políticas públicas, programas o proyectos que sean susceptibles de ser evaluados.

24. Aplicar las evaluaciones de las políticas públicas, programas o proyectos de acuerdo con los criterios de priorización establecida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

25. Desarrollar la formulación, implementación y evaluación del Modelo de Producción de Información de la Alcaldía de Santiago de Cali, y de los instrumentos derivados del mismo.

26. Regular el intercambio de información estadística en la Alcaldía de Santiago de Cali.

27. Brindar apoyo a los organismos para la generación de información estadística para la planificación y la toma de decisiones.

28. Realizar estudios para la planificación del Municipio de Santiago de Cali en los temas de su competencia.

29. Implementar, administrar y mantener actualizado el Archivo Municipal de Datos - AMDA.

30. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la Subdirección.

31. Apoyar a los diferentes organismos en la estructuración de proyectos estratégicos de inversión de impacto regional y nacional.

32. Estudiar y proponer la conveniencia de los distintos esquemas asociativos de ámbito territorial para el Municipio de Santiago de Cali para ser priorizados.

33. Elaborar los estudios correspondientes que ya han sido priorizados para el desarrollo de los esquemas asociativos de acuerdo a la priorización realizada en estos.

34. Apoyar el estudio técnico de los proyectos de inversión de alianzas público privadas de iniciativa privada o pública.

35. Asistir técnicamente en la formulación de proyectos susceptibles de ser cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, con recursos de entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional o internacional, presentados por los organismos de la Administración Central.

36. Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas acordes con su competencia.

3. ¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO COMPARATIVO 2016 Y 2017?, ESPECIFICANDO CUÁL ERA EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA?

El presupuesto asignado al Departamento Administrativo de Planeación tanto en 2016 como en 2017 se presenta en la siguiente tabla:

Presupuesto Definitivo 2016	Presupuesto a marzo 13 de 2017
$203.005.860.583	$27.035.575.038

4. PROYECTOS QUE SE TRASLADARON A OTROS ORGANISMOS O DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

El recurso trasladado a otros organismos fue de $167.240.176.556, correspondiente a 25 proyectos relacionados a continuación:

- A la Secretaría de Cultura se trasladaron 2 proyectos por un total de $ 410.000.000.
- A la Secretaría de Desarrollo Económico se le trasladaron 9 proyectos con un presupuesto total de $ 4.800.733.195.
- Al Departamento Administrativo de Innovación Institucional se trasladaron 4 proyectos con un presupuesto total de $ 812.716.000.
- A la Secretaría de Seguridad y Justicia se trasladaron 3 proyectos con un presupuesto total de $ 517.751.000.
- A la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales se trasladaron 6 proyectos con un presupuesto total de $ 160.081.770.361
- A la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat se trasladó un proyecto con un presupuesto total de $ 617.206.000

La siguiente tabla detalla los traslados descritos arriba.

Dependencia	BP	Nombre del Proyecto	Presupuesto
Cultura	22032924	Conservación fuentes ornamentales Municipio Santiago de Cali	260.000.000
	22032930	Conservación estatuas y monumentos definidas en el POT Municipio Santiago de Cali	150.000.000
		TOTAL	**$410.000.000**
Desarrollo	25046050	Asistencia para la formulación de proyectos de	255.222.299

Dependencia	BP	Nombre del Proyecto	Presupuesto
Económico		Ciencia, tecnología e innovación para las MIPYMES de Santiago de Cali	
	22046055	Apoyo a iniciativas de innovación y transferencia de conocimieto para los emprendedores en el Municipio de Santiago de Cali.	439.290.896
	12046077	Apoyo a la promoción de la inversión nacional e internacional del Municipio de Santiago de Cali	2.729.000.000
	12046051	Fortalecimiento de clústeres en sectores estratégicos en el Municipio de Santiago de Cali	300.000.000
	11046054	Apoyo a las empresas grandes y medianas con programas de innovación en Santiago de Cali	150.300.000
	7046053	Fortalecimiento a las MIPYMES en capacidades técnicas, comerciales y administrativas en Santiago de Cali	192.920.000
	7046052	Desarrollo de iniciativas de co-creación entre emprendedores para impulsar la cultura emprendedora en el Municipio de Santiago de Cali	150.000.000
	7046049	Fortalecimiento a negocios productivos tradicionales urbanos y rurales en el Municipio de Santiago de Cali	180.000.000
	7046048	Aprovechamiento de mecanismos de financiación para los emprendimientos dinámicos e innovadores de Santiago de Cali	350.000.000
		TOTAL	**$4.800.733.195**
Departamento Administrativo de Innovación Institucional	22046072	Asistencia técnica para implementar la reforma administrativa en la administración central de Municipio de Santiago de Cali	100.000.000
	22046089	Asistencia técnica en la implementación del modelo estándar de control interno en la administración central del Municipio de Santiago de Cali	180.624.000
	22046089	Asistencia técnica en la implementación de la estrategia antitrámites en la Administración central del Municipio de Santiago de Cali.	267.120.000
	22046090	Asistencia técnica en la implementación de la estrategia antitrámites en la Administración central del Municipio de Santiago de Cali	264.972.000
		TOTAL	**$812.716.000**
Seguridad y Justicia	22046084	Fortalecimiento del control de licencias urbanísticas en el Municipio de Santiago de	115.488.000

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Dependencia	BP	Nombre del Proyecto	Presupuesto
		Cali	
	22032864	Control del desarrollo urbanístico en el Municipio de Santiago de Cali	232.146.000
	22032862	Control de ornato en el Municipio de Santiago de Cali	170.117.000
		TOTAL	**$517.751.000**
UAESP	3046044	Aplicación mínimo vital Municipio de Santiago de Cali	13.324.734.227
	3046045	Subsidios servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Santiago de Cali	39.126.819.275
	21046078	Estudios complementarios para la definición de esquemas de aprovechamiento de residuos sólidos en el Municipio de Santiago de Cali	1.443.920.183
	21046080	Apoyo al seguimiento de la postclausura en el antiguo sitio de disposición final de Navarro del Municipio de Santiago de Cali	588.730.676
	22046028	Renovación gradual del sistema de alumbrado público en el Municipio de Santiago de Cali	94.894.938.300
	22046029	Mejoramiento de la iluminación interior y exterior de los bienes del Municipio de Santiago de Cali	10.702.627.700
		TOTAL	**$160.081.770.361**
Vivienda	22046071	Control a las actividades de construcción y/o enajenación de inmuebles destinados a vivienda en el Municipio de Santiago de Cali.	617.206.000
		TOTAL	617.206.000
		TOTAL	**$167.240.176.556**

Cordialmente,

MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO
Directora

Proyectó: Alba Luz Echeverry, Asesora DAPM
Revisó: Steffany Lizzette Escobar Rincón, Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión